



PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES

La Notaría Segunda de Cartagena de Indias enfoca su procedimiento para la toma de sus decisiones en los deberes y funciones notariales definidos en el artículo 3 del Decreto 960 de 1970.

El procedimiento para la toma de decisiones deberá ser aplicado por el líder o responsable de cada área de atención al usuario así:

1. Identificación del problema

Corresponde al responsable del área comprometida la identificación del problema y el respectivo análisis para conocer la problemática, su origen y su naturaleza.

El responsable del área deberá contar con la información y con los recursos para identificar el problema y luego encontrar la mejor solución posible.

2. Identificación de los criterios para la toma de decisiones

El responsable del área deberá identificar el método (conciliación, sensibilización, intervención, entre otros) más favorable para resolver el problema en cuestión, sin afectar la prestación del buen servicio notarial.

Es importante entender cuál de los criterios o métodos pueden ayudar verdaderamente para la resolución del problema y cuáles se deben omitir.

3. Ponderación de los criterios

Una vez que se hayan seleccionado los criterios o métodos para gestionar el problema identificado, estos deben ser ponderados con el fin de conocer cuáles serán los más eficientes para la toma de decisión final.

4. Desarrollo y análisis de las alternativas

En esta etapa se realiza una evaluación de todas las alternativas que podrán resolver la problemática, identificar sus fortalezas y debilidades (pros y contras), a fin de escoger la mejor opción para resolver el problema con éxito.

5. Selección de la alternativa

La persona responsable del área y por lo tanto de la situación, escogerá la alternativa más adecuada para resolver el problema y garantizar la prestación del buen servicio notarial.

6. Implementación de la alternativa

Corresponde al responsable del área implementar la alternativa elegida, acompañar la implementación y proporcionar los recursos para su cumplimiento, comunicándola claramente a los compañeros del área comprometida, con el fin de lograr compromiso con la alternativa que permitirá solucionar el problema.

7. Evaluación de la efectividad de la decisión

El responsable del área debe evaluar si la alternativa implementada fue eficaz en la resolución del problema. En caso de no encontrarla eficaz,

nuevamente deberá dar al procedimiento aplicando criterios, métodos y alternativas diferentes.

Las decisiones de carácter administrativo y financiero serán responsabilidad directa y personal de la Notaria, Doctora Eudenis del Carmen Casas Bertel, quien delegará esta responsabilidad a la dirección administrativa siempre que lo considere pertinente. En todo caso se dará igual aplicación al procedimiento descrito en el presente documento.